

**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA  
ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA**

**1. COMPAÑÍA ECUATORIANA**

NOMBRE: MOVILWAY ECUADOR S.A.

NUMERO DEL EXPEDIENTE: 29570

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: AUGUSTO ALEJANDRO DELLO STROLOGO MORALES

CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: GERENTE GENERAL

**2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA**

NOMBRE: CELISTICS EPAYMENT S.L.

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: ESPAÑOLA

DOMICILIO: PLAZA DE COLÓN, NÚMERO DOS (2), TORRE UNO (1), PLANTA QUINCE (15),  
VEINTIOCHO CERO CUARENTA Y SEIS (28046) DE LA CIUDAD DE MADRID, ESPAÑA.

NOTA1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en el país.

**3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA**

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NUMERO DE IDENTIFICACION PERSONAL: 0603170341


DOMICILIO: AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR No. 836 Y SUECIA, EDIFICIO PRISMA NORTE, PISO 11,  
QUITO D.M.

**4. DATOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS O MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA:**

NO.	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	ESTADO CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
1	Lebensbreude Sociedad de Responsabilidad Limitada		Costarricense	Centro Empresarial Vía Lindora, cuatro (4), Santa Ana, Costa Rica
2	Chantada Sociedad de Responsabilidad Limitada		Costarricense	Centro empresarial Vía Lindora, cuatro (4), Radial Santa Ana, San Antonio de Belén, Costa Rica
3	D. Armando Capriles Capriles		Venezolana	San Ignació , Torre

				Kepler, Piso nueve (9) Izq. Chacao, Caracas, República Bolivariana de Venezuela
4	CBAL COÖPERATIEF U.A		Holandesa	Uno cero siete siete (1077), Ámsterdam, Holanda, Fred. Roekestraat uno dos tres (123) uno (1), HG uno cero siete seis (1076) EE
5	Oceanía Management Limited		Neozelandesa	Hamilton, catorce (14) Knox Street, Nueva Zelanda
6	Peachtree Finance Group		Uruguaya	Calle Juncal uno tres cero cinco (1305), P dos uno (P21), Montevideo, República del Uruguay
7	Freddy Beracha Wuami		Venezolana	Avenida Urdaneta, Centro Financiero Latino, piso dieciséis (16), oficina nueve (9) Caracas, República Bolivariana de Venezuela
8	Roberto Beracha Zaidman		Venezolana	Avenida Urdaneta, Centro Financiero Latino, piso catorce (14), oficina diez (10) Caracas, República Bolivariana de

				Venezuela
9	Golden Gate Capital Management S.R.L.		Uruguaya	Calle Juncaí, uno tres cero cinco (1305), apt. Veintiuno (21), Montevideo, República del Uruguay
10	Ryclands Coöperatieve U.A.		Holandesa	Paasheuvelweg dieciséis (16), uno uno cero cinco B H (1105BH), Ámsterdam, Zuidoost (Holanda)
11	Celistics Holdings S.L.		Española	Plaza de Colón número dos (2), Torre uno (1), planta quince (15), dos ocho cero cuatro seis (28046), Madrid, España

  
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO,  
 ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD  
 EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota2: Si este formulario hubiese sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul Ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN:

AÑO

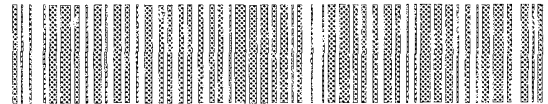
MES

DÍA

  
 NOTARIA DIXTADO DÉCIMA  
 Shugby y Cía. S.A.S.  
 Dra. D. D. D. D. D.



Factura: 001-002-000017844



20161701017D00278

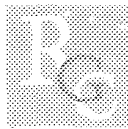
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701017D00278

Ante mí, NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES de la NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA , comparece(n) JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 0603170341, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 19 DE ENERO DEL 2016, (10:53).

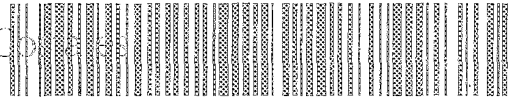
  
JOSE LUIS CUESTA RIBADENEIRA  
CÉDULA: 0603170341

  
\_\_\_\_\_  
NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Dra. Rocío García Costales



Factura: 001-002-000017676

20161701017000088

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701017000088

NOTARIO OTORGANTE:	DECIMA SEPTIMA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	15 DE ENERO DEL 2016, (10:00)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	DECLARACION JURAMFNTADA S TRASATLANTIC S.L

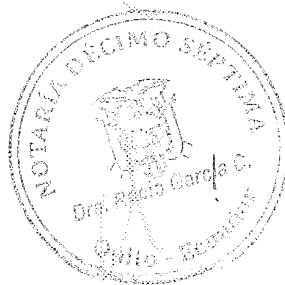
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
LEXIM ABOGADOS CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791921178001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-01-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LEXIM ABOGADOS CIA. LTDA
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1791921178001

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) ROCIO ELIRA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



003735

Dra. Rocío García Costales

2015 17 01 17 P

00418

DECLARACIÓN JURAMENTADA

QUE OTORGA:

COMPAÑÍA ESPAÑOLA CELISTICS EPAYMENT S.L.

DR. JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di 2 copias

Factura No. 18106

Copia Certificada No.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, MIÉRCOLES VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, ante mí, DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA en su calidad de Apoderado Especial de la Compañía española CELISTICS EPAYMENT S.L., según se desprende de la copia certificada del poder especial que como documento habilitante se adjunta a este instrumento público. El compareciente es mayor de edad de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, civilmente capaz ante la Ley para contratar y obligarse, a quien de conocerle por sus documentos de identificación que me presentan doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entrega la siguiente minuta que a continuación dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas, sírvase hacer constar una de Declaración Juramentada de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Compareciente

Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



el señor JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA en su calidad de Apoderado Especial de la Compañía española CELISTICS EPAYMENT S.L., según se desprende de la certificada del poder especial que como documento habilitante se adjunta a este instrumento público, portador de la cedula de ciudadanía número cero seis cero tres siete cero tres cuatro uno (0603170341), de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Abogado, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligar.

**SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** A nombre y en representación de la Compañía española CELISTICS EPAYMENT S.L., de manera libre, voluntaria y bajo juramento declaro: **UNO)** Que la compañía de nacionalidad española CELISTICS EPAYMENT S.L., domiciliada en Plaza de Colón No. Dos (2) Torre Uno (1), planta quince (15), dos ocho cero cuatro seis (24806), Madrid, España, tiene como accionista a la compañía accionista a la compañía CELISTICS HOLDINGS S.L., de nacionalidad española, domiciliada en Plaza de Colón número dos (2), Torre Uno, planta quince (15), dos ocho cero cuatro seis (28046), Madrid, España, con número telefónico: tres cuatro nueve uno cuatro uno cinco ocho seis seis cuatro (34914158664) y correo electrónico: [legal@celistics.com](mailto:legal@celistics.com); **DOS)** Que a su vez la compañía CELISTICS HOLDINGS S.L. tiene como accionistas a las compañías a) Lebensbreude Sociedad de Responsabilidad Limitada, de nacionalidad costarricense, domiciliada en Centro Empresarial Vía Lindora, cuatro (4), Santa Ana, Costa Rica, con número telefónico: tres cuatro nueve uno cuatro uno cinco ocho seis seis cuatro (34914158664) y correo electrónico [legal@celistics.com](mailto:legal@celistics.com); b) Chantada Sociedad de Responsabilidad Limitada, de nacionalidad costarricense, domiciliada en San José de Costa Rica (República de Costa Rica), Centro empresarial Vía Lindora, cuatro (4), Radial Santa Ana, San Antonio de Belén, Costa Rica, con número telefónico: tres cuatro nueve uno cuatro uno cinco ocho seis seis cuatro (34914158554) y correo electrónico: [legal@celistics.com](mailto:legal@celistics.com); e) D. Armando Capriles Capriles, de nacionalidad venezolana, con domicilio en San Ignacio, Torre Kepler, Piso nueve (9) izq. Chacao, Caracas, República Bolivariana

REPLIE  
DIRECCION  
IDENTIFICACION

003

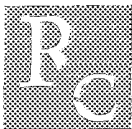
DECIMO SE

Dra. Ronio  
Abogada en QG-17  
Tel: 2460-375/24

AGO:

Los siguri

AUTORIZADA  
por la Ley de Régimen  
de Negar el Comp. de  
NOTA  
CÓDIGO DE UNA, ETC. 191  
ORDEN DE CUESTA



Dra. Rocío García Costales

003740

Venezuela, con número telefónico tres cuatro nueve uno cuatro uno cinco ocho seis seis  
cuatro (34914158664) y correo electrónico [legal@celistics.com](mailto:legal@celistics.com); d) CBAL  
COÖPERATIEF U.A., de nacionalidad holandesa, domiciliada en uno cero siete siete  
(1077), Ámsterdam, Holanda, Fred. Roekestraat uno dos tres (123) uno (1), HG uno  
cero siete seis (1076) EE, con número telefónico: tres cuatro nueve uno cuatro uno cinco  
ocho seis seis cuatro (34914158664) y correo electrónico [legal@celistics.com](mailto:legal@celistics.com); e)  
Oceania Management Limited, de nacionalidad neozelandesa, domiciliada en  
Hamilton, catorce (14) Knox Street, Nueva Zelanda, con número telefónico: tres cuatro  
nueve uno cuatro uno cinco ocho seis seis cuatro (34914158664) y correo electrónico:  
[legal@celistics.com](mailto:legal@celistics.com); f) Peachtree Finance Group; de nacionalidad uruguaya,  
domiciliada en la calle Juncal uno tres cero cinco (1305), P dos uno (P21), Montevideo,  
República del Uruguay, con número telefónico: tres cuatro nueve uno cuatro uno cinco  
ocho seis seis cuatro (34914158664) y correo electrónico: [legal@celistics.com](mailto:legal@celistics.com); g)  
Freddy Baracha Wuami, de nacionalidad venezolana, con domicilio en Avenida  
Urdaneta, Centro Financiero Latino, piso dieciséis (16), oficina nueve (9) Caracas,  
República Bolivariana de Venezuela, con número telefónico: tres cuatro nueve uno  
cuatro uno cinco ocho seis seis cuatro (34914158664) y correo electrónico:  
[legal@celistics.com](mailto:legal@celistics.com); h) Roberto Baracha Zaidman de nacionalidad venezolana, con  
domicilio en Avenida Urdaneta, Centro Financiero Latino, piso catorce (14), oficina diez  
(10) Caracas, República Bolivariana de Venezuela, con número telefónico: tres cuatro  
nueve uno cuatro uno cinco ocho seis seis cuatro (34914158664) y correo electrónico:  
[legal@celistics.com](mailto:legal@celistics.com); i) Golden Gate Capital Management S.R.L., de nacionalidad  
uruguaya, con domicilio en la calle Juncal, uno tres cero cinco (1305), apt. Veintiuno  
(21), Montevideo, República del Uruguay, con número telefónico: tres cuatro nueve uno  
cuatro uno cinco ocho seis seis cuatro (34914158664) y correo electrónico:  
[legal@celistics.com](mailto:legal@celistics.com); j) Ryelands Coöperatieve U.A., de nacionalidad holandesa, con  
domicilio en Paasheuvelweg dieciséis (16), uno uno cero cinco B H (105BH)  
Ámsterdam, Zuidoost (Holanda), con número telefónico: tres cuatro nueve uno cuatro

Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.





uno cinco ocho seis seis cuatro (34914158664) y correo electrónico: legal@celistics.com; y k) Celistics Holdings S.L., de nacionalidad española domiciliada en Plaza de Colón número dos (2), Torre uno (1), planta quince (15), código postal ocho cero cuatro seis (28046), Madrid, España, con número telefónico: tres cuatro nueve uno cuatro uno cinco ocho seis seis cuatro (34914158664) y correo electrónico: legal@celistics.com; TRES) Que los datos de la indicada empresa española CELISTICS EPAYMENT S.L., son verdaderos. Es todo cuanto puedo certificar y declarar en honor a la verdad.- TERCERA: CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura pública, por su naturaleza, es indeterminada. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás solemnidades de estilo para la perfecta validez a esta Declaración Juramentada. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número doce mil cuatrocientos setenta. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial y leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se retifica y firman conmigo en un de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-

  
DR. JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA  
COMPAÑÍA ESPAÑOLA CELISTICS EPAYMENT S.L.  
C.C. 0603170341

  
DRA. ROCÍO EZINA GARCÍA COSTALES  
NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DI 2  
Fao  
Coj  
En  
MIE  
RO  
CA  
cali  
nac  
que  
con  
dor  
obl  
doy  
que  
SE  
De

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CIUDADANÍA

060317034-1

PRENOMINADOS  
QUESTA RIBADENEIRA  
JOSE LUIS

CHIMBORAZO  
ALAUSSI

FECHA DE EMISIÓN: 1979-09-30  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M  
ESTADO CIVIL: Soltero



TRIBUNAL  
SUPERIOR

PROFESOR, COLEGIO  
DR. JURISPRUDENCIA

003736

E83331222

APPELLADO Y FUNDAMENTO DEL FIDEI  
QUESTA PARADA JOSE ALFONSO

APPELLADO Y FUNDAMENTO DEL FIDEI  
RIBADENEIRA GIOMAR PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO  
2018-10-22

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2020-10-22



000130235

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005

005 - 0122

NÚMERO DE CERTIFICADO

0603170341

CEDELA

QUESTA RIBADENEIRA JOSE LUIS

CHIMBORAZO  
PROVINCIA ALAUSSI  
CANTÓN ALAUSSI  
CANTÓN ALAUSSI

CHIMBORAZO  
PROVINCIA ALAUSSI  
CANTÓN ALAUSSI  
CANTÓN ALAUSSI

IN PRINCIPAL DE LA JUNTA



003737

3914 17 01 17 P

PROTOCOLIZACIÓN DE:

EL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE LISTOS EPAYMENT, S.L., A FAVOR DE LOS DOCTORES JORGE OSVALDO CARRERA Y JOSE LUIS CUESTA RIBADENEIRA, ABOGADOS DE PROFESIÓN, INSTRUMENTO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE APOSTILLADO.

FECHA:

20 de JULIO DEL 2014

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DE 3 COPIAS

JSP FACTURA No

Copia Certificada No. 1



LEXIM

abogados

Quito D.M. 29 de Julio de 2014

Doctora  
ROCÍO GARCÍA COSTALES  
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
Ciudad.-

Señora Notaria:

Yo, José Luis Cuesta Ribadeneira, ecuatoriano, mayor de edad, de profesión Abogado, por medio de la presente, al amparo de lo dispuesto en el número 2 del artículo 18 de la Ley Notarial, solicito se sirva protocolizar en un solo cuerpo el Poder otorgado por la compañía española CELISTICS EPAYMENT, S.L., a favor de los Doctores Jorge Cevallos Carrera y José Luis Cuesta Ribadeneira, abogados de profesión, instrumento que se encuentra debidamente apostillado.

Hecho se servirá entregarme tres (3) copias certificadas del documento incorporado en el protocolo actualmente a su cargo y proceder con la devolución de los instrumentos originales.

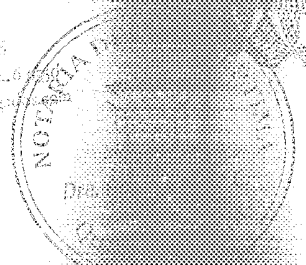
Muy Atentamente,



José Luis Cuesta Ribadeneira  
Mat. 12.470 C.A.P.

Av. República del Salvador 3567 Sucsis  
Edif. Pilsma Norte, Piso 11  
Quito - Ecuador

PBN: 242 3886  
Fax: (593) - 21 21-6  
www.leximibog.com



A black and white copy of this document is not official.

# State of Florida



Department of State

## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Jose Betancourt

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Fifteenth day of July, A.D., 2014

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2014-88660

9. Seal/Stamp:

10. Signature:



*Ken Detzner*

Secretary of State

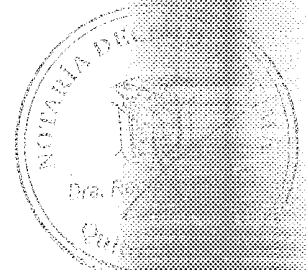
State of Florida appears in small letters across the face of this 2 1/4 x 1 1/2" document.

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

PODER

Yo, D. José Antonio Ríos García, de nacionalidad estadounidense, en mi calidad de representante persona física designado por el Administrador único, Celistics Holdings, S.L., y como tal Representante Legal de la compañía CELISTICS EPAYMENT, S.L., empresa constituida y existente bajo las leyes de España, con domicilio en Plaza de Colón, nº 2, Torre 1, 28046, Madrid, España, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 32.181, folio 137, sección 8, hoja M-579147, mayor de edad, estado civil casado, de ocupación empresario, legal y estatuarimente facultado, confiero el presente poder de representación individual o conjunta a favor de los señores JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA y/o JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA, el primero de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 1709984411, de profesión Abogado, estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Quito D.M.; el segundo de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0603170341, de profesión Abogado, estado civil soltero, con domicilio en la ciudad de Quito D.M., para lo siguiente:

1. Actuar como apoderados de la compañía española CELISTICS EPAYMENT, S.L., con facultades amplias y suficientes como lo exijan las leyes de la República del Ecuador, para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio ecuatoriano, especialmente podrán "contestar demandas y cumplir con obligaciones contraídas", conforme el artículo 6 de la Ley de Compañías, sin que nadie en ningún momento pueda alegar falta o indeterminación de poderes.
2. Representar a CELISTICS EPAYMENT, S.L. en las Juntas Generales de Accionistas de las compañías ecuatorianas MOVILWAY ECUADOR S.A. y cualquier otra sociedad civil, mercantil y en general negocio donde CELISTICS EPAYMENT, S.L. tenga interés, acciones o participaciones; para el efecto podrán indistintamente votar, aprobar, negar y deliberar puntos a discutirse en las Juntas Generales de Accionistas de MOVILWAY ECUADOR S.A. y cualquier otra sociedad civil, mercantil, así como cualquier otra Junta o Asambleas y/o Directorio o Junta Directiva que tuvieren lugar en las sociedades civiles, compañías de responsabilidad limitada o sociedades anónimas o cualquier otra clase de empresa. Para los efectos antes previstos los apoderados podrán firmar el Acta que se levante en la sesión respectiva, entendiéndose aquello, como que CELISTICS EPAYMENT, S.L. aprueba y se compromete a no reclamar en lo futuro por su ausencia o impedimento en ejercicio de todos aquellos derechos inherentes a la calidad de socia o accionista que se encuentren contemplados en el Código Civil, Código de Comercio, Ley de Compañías del Ecuador y demás leyes aplicables.
3. Presentar de manera individual o conjunta toda clase de documentos o solicitudes que se requieran ante cualquier institución pública o privada, especialmente ante Ministerios o Secretarías de Estado, Entidades de Control y en general Instituciones de Gobierno del Ecuador, con poderes amplios y suficientes; de forma correlativa



4.

5.

El pr  
mom

En M

JOSÉ  
CELI  
Pas)

podrán así también, retirar las respuestas o certificaciones necesarias conferidas por tales instituciones o entidades privadas o públicas.

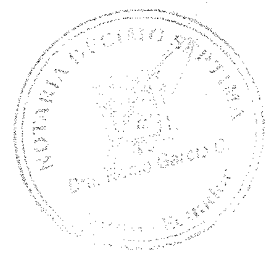
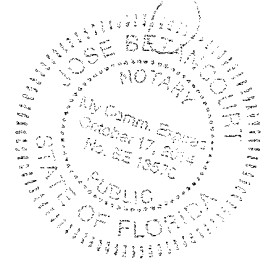
- 4. Otorgar de manera individual o conjunta declaraciones juradas sobre los miembros, accionistas o socios de la empresa CELISTICS EPAYMENT, S.L. su porcentaje de participación, nacionalidad, estado civil en caso de personas naturales, dirección y lugar de residencia, número telefónico, correo electrónico y en general aquellos relacionados con la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, correo electrónico, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de Mayo de 2009.
- 5. Otorgar, con autorización expresa de la Compañía CELISTICS EPAYMENT, S.L., a favor de abogados, poderes de procuración judicial para que obren conjunta o separadamente, con el derecho de subdelegar y con las facultades que crea convenientes; revocar, cuando lo estime conveniente, los poderes que haya conferido a dicho mandatario.

El presente poder tendrá vigencia indefinida, siendo posible revocarlo en cualquier momento.

En Miami, Estado Unidos, a los 14 días del mes de julio de 2014.

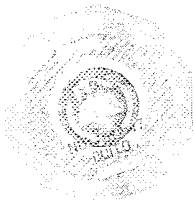
*Jose A. Rios*  
 JOSÉ ANTONIO RÍOS GARCÍA  
 CELISTICS EPAYMENT, S.L.  
 Pas) 44789784

STATE OF FLORIDA  
 COUNTY OF DADE  
 THE FOREGOING INSTRUMENT WAS SWORN AND SUBSCRIBED TO BEFORE ME ON  
 THIS July 14 / 2014  
 BY Jose Antonio Rios Garcia  
 PERSONALLY KNOWN TO ME  OR PRODUCED IDENTIFICATION [ ]  
 TYPE OR I.D. PRODUCE: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ (NOTARY SIGNATURE)



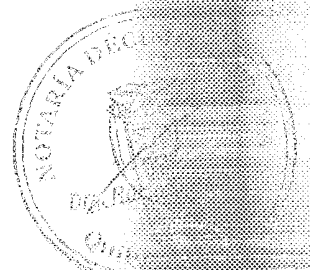
RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del Doctor José Luis Cuesta, con matrícula profesional número doce mil cuatrocientos setenta del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, EL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA ESPAÑOLA CELESTIOS EPAYMENT, S.L., A FAVOR DE LOS DOCTORES JORGE CEVALLOS CARRERA Y JOSE LUIS CUESTA RIBADENEIRA, ABOGADOS DE PROFESION, INSTRUMENTO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE APOSTILLADO, que antecede, constante en CUATRO FOJAS ÚTILES.- Quito a, treinta de julio del dos mil catorce. FIRMADO LA NOTARIA DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES.- (Hay un sello)

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito en el mismo lugar y fecha de su protocolización.-



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES  
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

  
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA  
Snyris y Suacia Esq.  
*Dra. Rocío García C.*



Vena:  
cuatr  
COÓ  
(1077  
cero  
ocho  
Oce:  
Harr  
nue  
lega  
don  
Rep  
och  
Fre  
Urt  
Ra  
cu  
lec  
de  
(1  
nu  
le  
u  
(  
o  
h  
c  
/



Se otorgó, ante mí la Notaria, la presente escritura pública de: DECLARACION JURAMENTADA, otorgada por: COMPAÑIA ESPAÑOLA CELESTICS EPAYMENT S.L., y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, constante en SEIS fojas útiles y rubricadas del presente título., firmada y sellada en Quito, al trece de enero del dos mil dieciséis.-

DRA. ROCÍO ELIZABETH GARCÍA COSTALES  
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

